



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0028497/2019

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre Capital Humano en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 4/19 obrante a fojas 1/11;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 4/19, de fecha 6 de junio de 2019, obrante a fojas 1/11 y que se anexa la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Psicología, correspondiente al Proyecto “Capital Humano”.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Psicología para que en el plazo de ciento veinte (120) días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre la resolución y/o avances respecto a la observación aún pendiente detallada en el cuerpo del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

